

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Interlocutorio	:Número 1207
PROCESO	:EJECUTIVO
Radicado	:170014003007-2021-00164-00
DEMANDANTE	:CONJUNTO HABITACIONAL BOSQUES DE VILLACAFE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO	:ESTEBAN ZAPATA LOTERO

De conformidad con los artículos 443-2 y 392 del Código General del Proceso, se convoca a las partes para que personalmente concurren a la AUDIENCIA en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373, en lo pertinente.

Se señala como fecha para llevar a cabo su realización el día **-18- de noviembre de 2021 a las 9,00 a.m.**

Se advierte a las partes las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia previstas en el inciso 5, numeral 4 y numeral 6, última parte del inciso 2 del artículo 372 del Código General del Proceso.

En la audiencia y de conformidad con el parágrafo del artículo 372 ibídem, se decretarán y practicarán como pruebas, las siguientes:

DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental

Se tendrá en cuenta la prueba documental incorporada por la parte demandante en la demanda, que corresponde al certificado de deuda de cuotas de administración, título valor que sirvió de base a la ejecución y demás documentos presentados al momento de iniciar el proceso, además de los documentos presentados con el escrito por medio del cual se descurre el traslado de las excepciones.

POR LA PARTE DEMANDADA

Documental

Al momento de tomar la decisión que corresponda al presente proceso se tendrá en cuenta la prueba documental acercada con el escrito de contestación que el demandado hizo a la demanda.

Tal como lo indica el artículo 7 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, se informará a las partes oportunamente la herramienta tecnológica que

se utilizará, quedando estas y sus apoderados con la carga procesal de asistir a la audiencia virtualmente el día y hora señalados.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 146 Del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO